



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 031-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Memorándum N° 0252-2023-MDPN/GM, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, señala que la Sub Gerencia de Administración y Finanzas es el Órgano responsable de dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la administración de los recursos humanos, económicos, financieros, materiales, y servicios que requieran las diferentes unidades de organización de la Municipalidad, así como la administración de los bienes de la entidad y el mantenimiento de las edificaciones e instalaciones Municipales y de los servicios complementarios y de apoyo a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad. Está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Sub Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal;

Que, a través del Memorándum N° 0252-2023-MDPN/GM, de fecha 10 de enero de 2023, la Gerencia Municipal presenta la propuesta al despacho de Alcaldía para designar al señor SABINO SANTIAGO GÁLVEZ CÓRDOVA como Sub Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

En tal sentido, corresponde al titular de la entidad aprobar mediante acto administrativo la propuesta presentada por la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente a partir de la fecha, al señor **SABINO SANTIAGO GÁLVEZ CÓRDOVA** como **SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

